



DECRETO N° 1976

CHIGUAYANTE 12 NOV 2018

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a COMIDA RAPIDA AL PASO ALEXI CARVAJAL E.I.R.L., RUT. N°76.911.128-K, en la dirección de SANTA ELENA N°10, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para el giro comercial de COMIDA AL PASO, KIOSCO DE BEBIDAS ANALCOHOLICAS, SANDWICH, CAFÉ Y LACTEOS.
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO  
MUNICIPAL  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/R/G/JCHC/vht.  
  
Distribución:  
- Interesado  
- Secretaria Municipal  
- Patentes y Rentas Municipales  
- Dirección Jurídica (formato digital)  
- Dirección de Control (formato digital)  
- Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)

